



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN
N° 11 199.

EXPEDIENTE N° 10-982/99

BUENOS AIRES, 21 de enero de 1999

Visto el artículo n° 11 de la Acordada n° 76/84
y la resolución n° 2570/98 y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar las asignaciones mensuales destinadas a las distintas dependencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación de acuerdo al presupuesto del ejercicio del año 1999,

Que la Dirección de Administración de la Corte Suprema de Justicia de la Nación debe conformar las distintas partidas que comprenderán a los gastos de funcionamiento en el ámbito de esta Corte,

por ello, se RESUELVE:

1°) Modificar el artículo 1°) de la resolución n° 2570/98, estableciendo asignar mensualmente, a partir del día 1° de febrero de 1999 a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación la suma de dieciocho mil pesos (\$ 18.000.-) en concepto de gastos de funcionamiento para bienes de consumo; la suma de veinticuatro mil pesos (\$ 24.000.-) en concepto de gastos de funcionamiento para servicios no personales y la suma de cinco mil pesos (\$ 5.000) en concepto de gastos de funcionamiento para la adquisición de bienes de uso.

2°) La rendición de las partidas asignadas deberán realizarse al Administrador General, en forma cuatrimestral, debiendo presentar la documentación pertinente dentro de los veinte (20) primeros días posteriores al vencimiento del período.

3°) Afectar la presente erogación con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes al ejercicio financiero vigente.

Regístrese, hágase saber y gírense las actuaciones a la Dirección Administrativa de esta Corte para su trámite.

GUILLERMO A. F. LOPEZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION